

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0000997000011

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 30 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía VISION UNO (VIUNO) S.A.;

QUE el señor doctor Estuardo Ramírez Molina, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor doctor Estuardo Ramírez Molina, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-0 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía VISION UNO (VIUNO) S.A., por DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en DIECIOCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de agosto de 1995, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

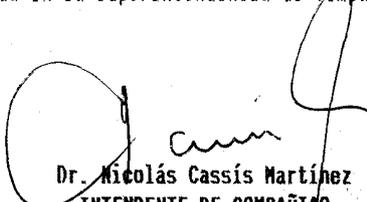
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de agosto de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

29 FEB. 1996


Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



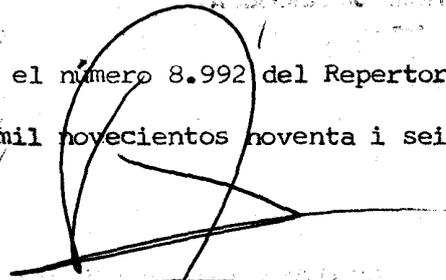
AJT/NRdev
RD
Exp. No. 55747

Queda inscrita esta Resolución a foja 17.105/ Número 5.311

del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.992 del Repertorio.-

Guayaquil, veinte i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-

El Registrador Mercantil Suplente.-

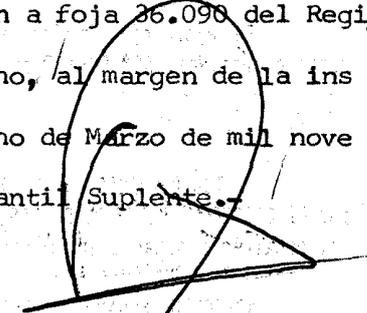

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 26.090 del Regis-

tro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la ins-

cripción respectiva.- / Guayaquil, veinte i ocho de Marzo de mil nove-

cientos noventa i seis.- / El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

